



**UNIDAD DE RELACIONES
INTERNACIONALES E
INTERINSTITUCIONALES**
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria No. 01 Modalidad Recíproca

Objeto: Promover la movilidad de los estudiantes de programas de pregrado de la Universidad del Quindío hacia el exterior.

ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

Cinco estudiantes activos pertenecientes a programas académicos de pregrado

Descripción: Realizar un semestre de intercambio académico en: México, **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**; México, **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS**; Argentina, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**; Brasil, **UNIVERSIDADE FEDERAL DE MATO GROSSO**; Brasil, **UNIVERSIDADE FEDERAL DE SÃO CARLOS** para el periodo 2019-2 con el ánimo de cursar asignaturas teóricas que sean parte de su pénsum académico.

Donde la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS** otorgará \$25,000 pesos mexicanos por concepto de hospedaje y alimentación durante la totalidad del semestre de intercambio internacional. La Universidad ofrecerá el servicio de recibimiento en el terminal o el aeropuerto. Consultar oferta académica de la institución en el siguiente enlace: <http://www.uat.edu.mx>

Donde la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES** otorgará alojamiento en residencia universitaria o en casa de familia y la alimentación será en el comedor universitario de lunes a sábado, hasta el mediodía del sábado. La cena del sábado y las comidas del domingo y de los días feriados se proveerán en las casas de familia o en la residencia. Consultar oferta académica de la institución en el siguiente enlace: www.unam.edu.ar

Donde la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA** otorgará \$25,000 pesos mexicanos para concepto de hospedaje y manutención durante la totalidad del semestre de intercambio internacional. Consultar oferta académica de la institución en el siguiente enlace <http://www.uabc.mx/>

Donde la **UNIVERSIDADE FEDERAL DE SÃO CARLOS** otorgará \$ 500.00 reales para pago de vivienda y la alimentación se brindará en el restaurante universitario (desayuno, almuerzo, cena) los 7 días de la semana. Consultar oferta académica de la institución en el siguiente enlace: www.ufscar.br

Donde la **UNIVERSIDAD FEDERAL DE MATO GROSSO** otorgará un apoyo económico mensual de \$ 1200 reales durante 4 meses, (la primera beca es paga un mes después del inicio de las clases aproximadamente). Consultar oferta académica de la institución en el siguiente enlace <http://www.ufmt.br>

Nota: (El estudiante deberá cursar mínimo tres espacios académicos directamente relacionados con el pénsum del pregrado al cual se encuentra inscrito en la Universidad del Quindío).

REQUISITOS DEL ASPIRANTE “Obligatorios”

- a) Ser estudiante activo de un programa de pregrado.
- b) Estar cursando actualmente entre IV y VIII semestre.
- c) Tener un promedio académico acumulado mínimo de **3.8**. El promedio que se valorará corresponde al registrado en SAC.
- d) Tener disponibilidad mínima de 3 espacios académicos, propios de la malla curricular de su programa académico.
- e) No tener sanciones disciplinarias o no estar incurso en un proceso disciplinario en su contra.
- f) No haberse acogido a los Acuerdos del Consejo Académico 006 de 2009 o 005 de 2012 y/o los que los modifiquen o sustituyan.
- g) Si el estudiante es menor de edad, deberá cumplir con los requisitos de ley para su salida del país y la responsabilidad paterna, con base en los lineamientos de la legislación colombiana.
- h) Tener disponibilidad económica familiar.
- i) Realizarse valoración médica del centro de salud, de la Universidad del Quindío.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El estudiante deberá presentar los siguientes documentos adjuntos en PDF

- a) Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes. No se tendrán en cuenta cursos, diplomados, seminarios que no tengan su soporte debidamente firmado por la entidad que lo expide.
- b) Copia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.
- c) Cartas de recomendación: de un docente activo y del director del Programa, al cual pertenece el estudiante.
- d) *Certificado de las fases de semillero de Investigación que haya cursado el aspirante, descargado por medio de la plataforma (SAC). Solo se tendrán en cuenta los semilleros de investigación convocados por la Vicerrectoría de Investigaciones y que cuenten con nota final de vinculación superior a tres punto cero (3.0).*
- e) Certificado de Notas (SAC). Solo se tendrá en cuenta el documento PDF que se descarga a través de la página.
- f) Certificado médico expedido por el Centro de salud de la Universidad del Quindío.
- g) Diligenciar el formato: “*M.EDS-03.02.F.01 Solicitud de Intercambio estudiantil*.” coherente con su plan de estudios, validada por el respectivo Director(a) de Programa. El formato se puede descargar en el siguiente link: https://www.uniquindio.edu.co/relaciones_internacionales/documentos.php?id=1140. Los formatos que no cuenten con el visto bueno del Director de programa y firma del estudiante, se consideraran como documentación incompleta y conllevará a la descalificación del estudiante.
- h) Diligenciamiento de Compromiso académico, económico y de comportamiento”, el cual debe estar firmado por el estudiante y por el acudiente, así como seleccionados los compromisos que asume el estudiante al presentarse a la convocatoria. Formato anexo al final de la convocatoria.
- i) Certificado de antecedentes judiciales.

La documentación debe ser adjuntada por medio del enlace suministrado en la plataforma GESEN de la Universidad del Quindío. Los documentos adjuntos deberán ser colgados en formato PDF.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico, ni radicadas en gestión documental.

La documentación presentada en forma extemporánea o fuera de la plataforma no será tenida en cuenta para la evaluación y posterior selección.

COMPROMISOS

- a) Acreditar la documentación requerida en las fechas establecidas de acuerdo al Cronograma de la Convocatoria.
- b) Asistir a la entrevista para realizar carta de motivación dirigida a la Universidad de destino redactada por el estudiante. La carta deberá estar debidamente firmada por el estudiante y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: interés por realizar el intercambio académico, interés por la universidad de destino, facilidad de adaptación en el país de destino, interés por el país y beneficio que traerá al regreso para la Universidad del Quindío.
- c) Asumir los gastos de visa, seguro médico internacional, viaje (transporte aéreo) y manutención en el país de destino. No obstante, el estudiante contará con un apoyo por parte de la Institución anfitriona para solventar alojamiento y alimentación descritos al inicio de la convocatoria.
- d) Estar disponible para viajar en las fechas establecidas por la **UNIVERSIDAD DE DESTINO**.
- e) Los estudiantes deben presentarse ante la URII según las fechas establecidas en el Cronograma para continuar con el proceso de postulación a la Universidad de destino; de no presentarse a la entrevista, su postulación quedará anulada por incumplimiento en la documentación requerida, en caso de ser seleccionado, y no presentarse la beca será otorgada a los estudiantes en lista de espera.
- f) Regresar a la Universidad del Quindío una vez su periodo académico haya concluido.
- g) El estudiante debe acogerse a las leyes del país de destino, según indique su estatus migratorio.
- h) Los estudiantes deben compartir la experiencia del intercambio con el fin de motivar a otros estudiantes para futuras convocatorias. (Video YouTube, Prezi, Power Point).
- i) El estudiante debe gestionar un documento oficial impreso en el que se especifiquen las notas que obtuvo durante su proceso académico en la Universidad de destino.
- j) Cumplir a cabalidad con los compromisos académicos y de comportamiento, debidamente firmados.
- k) Participar en las reuniones programadas por Skype.
- l) Realizar dos informes de actividades académicas y culturales desarrolladas durante el intercambio.
- m) El aspirante debe tener cuenta en SKYPE activa, y proveer el número de WhatsApp en el país de destino, toda vez que serán los medios de comunicación formal una vez se encuentre en movilidad.
- n) Una vez seleccionado, el estudiante debe presentar en la URII el carnet de vacunación contra la fiebre amarilla.
- o) El seguro médico de cobertura internacional adquirido por el estudiante debe cubrir, riesgo civil contra terceros y repatriación.
- p) Los estudiantes se comprometen a enviar a la URII el cambio o ratificación de los espacios académicos a cursar a más tardar un mes después de iniciar el intercambio en el formato establecido para tal fin, así mismo, se comprometen a enviar los contenidos de los espacios académicos para el estudio de reconocimiento de espacios académicos por parte del director del programa.

CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

El comité a cargo del proceso de selección estará conformado por:

- Un representante de la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales. Preferiblemente el director de la URII
- Un representante de la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.
- Un representante de la Vicerrectoría Académica.
- Un representante de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Un asesor jurídico.

El número de estudiantes seleccionados para esta convocatoria es: cuatro

Los aspectos a calificar son:

A	Hoja de vida	0 - 5 puntos
B	Desempeño Académico	0 - 5 puntos (Promedio acumulado SAC). <u>Obtendrán mayor puntaje de selección los estudiantes que registren los promedios más altos.</u>
C	Entrevista - Carta de Motivación	0 - 5 puntos
SUMA TOTAL		0 - 15 puntos

NOTA 1: La decisión del comité de selección es inmodificable en cuanto a términos y alcances, y no es susceptible de controversia porque responde a un procedimiento rígido, con acceso limitado.

NOTA 2: Los estudiantes que no sean seleccionados en la presente convocatoria, pero que cumplan con los requisitos estipulados, quedaran incluidos en el banco de elegibles, para reasignación de becas de convocatorias desiertas, que se hayan realizado en el mismo periodo.

NOTA 3: Si una vez terminado el banco de elegibles de la convocatoria, no se cumple con la asignación de estudiantes a los cupos desiertos, la URII podrá contactar a los directores de programas de carreras afines entre las Universidades, revisando en primera instancia los programas que requieran la movilización de indicadores para temas de registro calificado y/o acreditación.

NOTA 4: Los estudiantes ganadores de una convocatoria que no cumplan con los compromisos establecidos en la misma, perderán el derecho dando paso a los estudiantes que estén en lista de espera.

NOTA 5: Los estudiantes que hayan sido beneficiarios de convocatorias con apoyo económico por parte de la Universidad del Quindío y que resulten ganadores en primera instancia de esta convocatoria, darán paso al segundo puntaje más alto en la lista de participantes, serán ganadores siempre y cuando sean los únicos postulados a la plaza o podrán optar por los cupos desiertos de otras plazas.

Se tendrá en cuenta lo siguiente en cada uno de los anteriores aspectos:

A. **Hoja de vida:** Este factor está constituido por los siguientes componentes:

Componentes	Puntos máximos a obtener
Asistencia a cursos y diplomados relacionados con su área de estudio, incluidos los cursos de idiomas (0.1 por cada curso y/o diplomado). (Los cursos cuando sean organizados por niveles, solo se dará cero punto uno (0.1) por la totalidad del curso, no se reconocerá uno por cada nivel; solo se tendrán en cuenta cursos con una duración mínima de 8 horas y diplomados de 120 horas) Asistencia a eventos académicos relacionados con su área de estudios (se tendrán en cuenta solo los eventos con una duración mínima de 3 días verificable en el certificado) no se recibirán escarapelas, ni certificados que no cuenten con la firma oficial del organizador del evento (0.1 por cada curso y/o diplomado) de los anteriores factores la sumatoria no podrá exceder un total de 1 punto.	1
Participación como ponentes en congresos, seminarios, simposios y jornadas académicas relacionadas con su área de estudio (El estudiante obtendrá 0.2 por cada participación como ponente, Máximo 5 participaciones).	1
Haber pertenecido a un semillero de investigación convocado por la Vicerrectoría de Investigaciones (el estudiante que haya pertenecido obtendrá hasta 1 punto según la fase cursada así: fase uno 0.3, fase dos 0.7 y fase tres 1.0)	1
Publicaciones realizadas (solo se tendrán en cuenta las publicaciones realizadas en revistas académicas con código ISSN y/o indexadas): 0.5 puntos: Por cada publicación en revista con código ISSN (máximo cuatro publicaciones) 1 punto: Por publicación en revista indexada (máximo 2 publicaciones)	2
Total Puntaje (máximo a obtener)	5

B. **Desempeño Académico:** Corresponde al promedio total acumulado de la carrera que cursa. Obtendrán mayor puntaje de selección los estudiantes que registren los promedios más altos, con base en la plataforma institucional SAC.

C. **Valoración Psicológica:** Este factor está constituido por la carta de motivación.

Cronograma de la Convocatoria

Publicación de la Convocatoria:

12 de marzo del 2019

Fecha límite de recepción de documentos:

29 de marzo de 2019 hasta las 5:00 p.m.

La documentación se deberá montar por medio del aplicativo dispuesto de manera virtual.

Entrevistas:

Del 05 de abril de 2019

Se le informará a cada aspirante vía correo electrónico la fecha específica.

Publicación de Resultados preliminares:

26 de abril de 2019 5:30 pm

Se publica en cartelera: Oficina URIL, Así como en la página Web, se envía por correo electrónico a los participantes, programa de Radio URIL, y redes sociales.

Reclamaciones:

29 de abril de 2019

Publicación de resultados finales

30 de abril de 2019 5:30pm.

Se publica en cartelera: Oficina URII, Así como en la página Web, se envía por correo electrónico a los participantes, programa de Radio URII, y redes sociales.

Fecha límite de presentación en la URII de los ganadores

1 de mayo de 2019

CONDICIONES GENERALES

La presentación de documentación incompleta o la falta de soportes será motivo de descalificación del estudiante para esta Convocatoria.

No se recibirán documentos después de las fechas indicadas.

Los estudiantes que obtengan una calificación o concepto negativo de la Psicóloga serán excluidos de la convocatoria.

Todos los aspirantes deberán estar informándose sobre las fechas mencionadas en el cronograma de la convocatoria, e inicio de las actividades académicas en la universidad de destino. No se les enviará información personalizada o recordatorios (a excepción de la cita con la psicóloga (o) en la fecha establecida en el cronograma).

La presente convocatoria es ley para las partes, por lo tanto, no solamente obliga al estudiante aspirante sino también a la Universidad. Los requisitos y condiciones aquí establecidas son de obligatorio cumplimiento.

Los estudiantes que reprobren uno o más espacios académicos de los cursados en el exterior, entrarán en un proceso sancionatorio por la Universidad del Quindío.

Para la emisión del acto administrativo por medio del cual se reconozcan el o los ganadores, deberán ser incluidas las firmas de suscripción de los compromisos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos (2) o más estudiantes obtengan el mismo puntaje, la acción a realizar para elegir uno de estos como el ganador, será tener en cuenta el mayor puntaje en los siguientes factores en su estricto orden:

- a) Promedio académico.
- b) Pertenecer o haber pertenecido a un semillero o grupo de investigación.
- c) Publicaciones
- d) Diplomados o participación en eventos relacionados con su área de estudio.

Se firma en Armenia, el 11 de marzo de 2019

Original firmado

Vicerrector de Extensión y Desarrollo Social encargado, según resolución 5342 del 08 de marzo de 2019

Se firma la presente por los miembros del comité de selección el día 11 de marzo de 2019.

Original Firmado

Vanessa Cárdenas Espitia

Profesional Especializado-Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

Original Firmado

Jonatan Ramírez Moreno

Profesional Especializado-Vicerrectoría de Investigaciones

Original Firmado

Eida María Reyes Ramírez

Profesional-Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social

Original Firmado

Vicerrectoría Académica

Original Firmado

Jorge Humberto Torres Hernández

Asesor Jurídico - Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social